

Santiago, 10 de Octubre de 1986.-
R-457/86

Señor
Mario Aguirre F.
Presente.-

Estimado señor:

Me es muy grato dirigirme a Ud. en respuesta a su atenta carta del 25 de septiembre de 1986.

Lamento comunicarle que no me es posible acceder a su solicitud de otorgarle una pensión de gracia, ya que la Universidad no considera un ítem que cubra tal necesidad dentro de su presupuesto anual de gestión. Es cierto que la Universidad, a través de su historia, las ha dado, como casos de especialísima excepción y para situaciones económicas muy diferentes a la suya, en cuanto a jubilación se refiere.

No es del caso entrar a detallar una explicación sobre aquella parte de su renta sobre la cual no se le efectuaban imposiciones; lo esencial es que tal asignación se hacía, no sólo para Ud., conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N°3 del 31 de diciembre de 1980.-

Lo saluda muy atentamente a Ud.


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector